INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 – 285420

## ***COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS***

## ***INFORME DE EVALUACIÓN***

### ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.***

Santa Rosa Misiones, 07 de Marzo de 2012

Señor:
**Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera**
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

**1)** Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.-

**2)** Adjuntamos el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 28 de Febrero del corriente, que corresponde al mencionado llamado.-

**3)** Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

| Nº | EMPRESA | LOTE | MONTO OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | TALLER DANI | 1 | Gs. 3.540.000 (Tres millones, quinientos cuarenta mil). |
| | | 2 | Gs. 2.398.000 (Dos millones, trescientos noventa y ocho mil). |
| | | 3 | Gs. 4.500.000 (Cuatro millones, quinientos mil). |
| | | 4 | Gs. 2.480.000 (Dos millones, cuatrocientos ochenta mil). |
| | | 5 | Gs. 34.250.000 (Treinta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil). |
| 2 | TALLER BÀEZ | 3 | Gs. 3.750.000 (Tres millones, setecientos cincuenta mil). |
| | | 4 | Gs. 2.000.000 (Dos millones). |
| | | 5 | Gs. 38.400.000 (Treinta y ocho millones, cuatrocientos mil). |
| 3 | TALLER PAREDES | 5 | Gs. 43.860.000 (Cuarenta y tres millones, ochocientos sesenta |
| 4 | GOMERÌA Y LAVADERO CABALLERO | 1 | Gs. 3.600.000 (Ocho millones, seiscientos veinticinco mil s). |
| | | 2 | Gs. 1.883.000 (Un millón ochocientos ochenta y tres mil). |
| | | 3 | Gs. 4.000.000 (Quince millones, cuatrocientos sesenta mil). |
| | | 4 | Gs. 2.400.000 (Dos millones, cuatrocientos mil). |
| 5 | GLORIA GALEANO MENDOZA | 1 | Gs. 3.060.000 (Tres millones, sesenta mil). |
| | | 2 | Gs. 2.392.000 (Dos millones, trescientos noventa y dos mil). |

**4)** Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala... "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación exhaustiva de los documentos presentados por el Sr. Avelino Acevedo de la firma GLORIA GALEANO MENDOZA; cuya oferta resulta la más baja para el Lote Nº 1 del presente llamado, resultando cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

**5)** Que, pasamos a analizar la oferta perteneciente a GOMERÌA Y LAVADERO CABALLERO, que resulta la más baja en el lote Nº 2 pudiendo verificar lo siguiente:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

**6)** Que, a su vez pasamos a analizar la oferta presentadas por la empresa TALLER BÀEZ que resultan las más baja para los Lotes Nº 3 y 4, pudiendo verificar lo siguiente:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

**7)** Que, así mismo disponemos el análisis de las oferta presentada por la empresa TALLER DANYI, resultado que:
- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

**8)** Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario... La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

**9)** Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la Sra. Gloria Galeano Mendoza, la empresa Gomeria y Lavadero Caballero, Taller Báez y la empresa Taller Dani; cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

**10)** Que, en dicha circunstancia resultan las más convenientes, la Ofertas presentadas por las Empresas mencionadas para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Municipales Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5".

**11)** Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del Lote Nº 1 a la Sra. Gloria Galeano Mendoza por la suma de Gs. 3.060.000 (Tres millones, sesenta mil guaraníes), el Lote Nº 2 a Gomeria y Lavadero Caballero por Gs. 1.183.000 (Un millón, ciento ochenta y tres mil guaraníes), el Lote Nº 3 y Lote Nº 4 a la Empresa Taller Báez por el monto de Gs. 3.750.000 (Tres millones, setecientos cincuenta mil guaraníes) y Gs. 2.000.000 (Dos millones de guaraníes) respectivamente, el Lote Nº 5 a la empresa Taller Dani por el monto de Gs. 34.250.000 (Treinta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil guaraníes).

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Abg.: Laura Da Silva Duarte
Secretaria Municipal

Sr. Walter Núñez Villán
Jefe de Transporte y Maquinarias